

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0078/11**

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con Buenos Aires Gas S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho contrato la Municipalidad cede en carácter de comodato en forma gratuita a BAGSA un automotor Marca Peugeot, Modelo Partner Furgón D PLC PRESENCE, Motor N° 10DXBKJ003870, Chasis SAE5BWJZE3G513492, Mdo/Año 2005, Dominio ETM 587.

Que el bien cedido en préstamo será utilizado, exclusivamente para las actividades propias de BAGSA vinculadas con las tareas de Subdistribución de Gas en las Localidades de Oriente y El Perdido, Partido de Coronel Dorrego.

Que el objetivo del contrato justifica su convalidación por la importancia de las obras para las comunidades del distrito involucradas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Contrato de Comodato suscripto por la Municipalidad de
===== Coronel Dorrego con Buenos Aires Gas S.A. el que forma parte de la presente
como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2011.-

